



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXIII - Nº 263

FEBRERO 2020

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 046-047</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 044-060-064-069-075-090</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 045-047-050-051-052-053-054-071-072-073-078-079-080-081-085-086-087</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 055-056-057-058-059-065-074-089</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 063-066-083</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 048-049-061-062-070-077-082</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 067-084-088</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 003-004</p> <p><u>Resoluciones:</u> 001-002</p> <p><u>Ordenanza:</u> 2501/20</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCION N° 046/20

04/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Convalídese el cuadro tarifario del Servicio de distribución de energía eléctrica y alumbrado, adjunto a la presente como anexo 1, aprobado por el Organismo de aplicación de la Ordenanza N° 1211/97 y 1644/04, con vigencia retroactiva a la fecha de aprobación.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 076/20

20/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer el depósito a Plazo Fijo en la Sucursal Banco Credicoop Cooperativa Limitada de los fondos que serán depositados en la cuenta corriente 191-302-000596/5 cobranza de Plazo fijo existente y vencido con más el excedente por cobro de tributos municipales.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 044/20

04/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase a la Secretaría de Gobierno a realizar el Llamado a Concurso de Precios N° 01/2020, para la adquisición de "Indumentaria de Trabajo para el Periodo de Verano", cuyas características técnicas y condiciones de compra, surgen del Pliego de Condiciones Generales, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la provisión del bien de que se trata, indicándose en forma expresa las características del mismo.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Indumentaria".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 060/20

10/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.550.-) la compensación del art. 4 inc. a); en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) la compensación del

art. 4 inc. b) y en la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-) la compensación del art. 5 inc. a) del Capítulo IV de la Ordenanza 1622/04 (Estatuto Docente) que percibe el agente legajo Nro. 270 a partir de los haberes del mes de Febrero de 2020.

Art.2º) INCREMENTAR en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-) la compensación del art. 4 inc. b) y establecer la compensación del art. 5 inc. b) en la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750.-) del Capítulo IV de la Ordenanza 1622/04 (Estatuto Docente) que percibe el agente legajo Nro. 340 a partir de los haberes del mes de Febrero de 2020.

Art.3º) INCREMENTAR en la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Cincuenta (\$ 5.750.-) la compensación del art. 4 inc. a); en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 1.650.-) la compensación del art. 4 inc. b) y en la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) la compensación del art. 5 inc. a) del Capítulo IV de la Ordenanza 1622/04 (Estatuto Docente) que percibe el agente legajo Nro. 341 a partir de los haberes del mes de Febrero de 2020.

Art.4º) ESTABLECER la compensación del art. 4 inc. a) en la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$ 4.750.-) e incrementar en la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750.-) la compensación del art. 4 inc. b) del Capítulo IV de la Ordenanza 1622/04 (Estatuto Docente) que percibe el agente legajo Nro. 455 a partir de los haberes del mes de Febrero de 2020.

Art.5º) INCREMENTAR en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta (\$ 2.350.-) la compensación del art. 4 inc. a) y en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta (\$ 2.350.-) la compensación del art. 4 inc. b) del Capítulo IV de la Ordenanza 1622/04 (Estatuto Docente) que percibe el agente legajo Nro. 673 a partir de los haberes del mes de Febrero de 2020.

Art.6º) INCREMENTAR en la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$ 5.250.-) la compensación del art. 4 inc. a) y en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$ 4.550.-) la compensación del art. 4 inc. b) del Capítulo IV de la Ordenanza 1622/04 (Estatuto Docente) que percibe el agente legajo Nro. 799 a partir de los haberes del mes de Febrero de 2020.

Art.7º) ESTABLECER la compensación del art. 4 inc. a) en la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$ 3.250.-) y la compensación del art. 5 inc. b) en la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta (\$ 5.250.-), ambas del Capítulo IV de la Ordenanza 1622/04 (Estatuto Docente), al agente legajo Nro. 826 a partir de los haberes del mes de Febrero de 2020.

Art.8º) Tome conocimiento el Departamento de Personal y Rentas a sus efectos.

Art.9º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.10º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCION Nº 064/20

11/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) AUTORIZAR el Jefe del Cuerpo de Guardavidas de esta ciudad, Prof. Sergio PIZZI a gestionar en su carácter de Jefe del Cuerpo de Guardavidas la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el tratamiento del Guardavidas Brian Dávila, quien sufriera un accidente el 18 de Enero del presente, debiendo solicitar los comprobantes de gastos que oportunamente hubiese realizado y presentando las correspondientes rendiciones de los mismos.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 069/20

13/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) LIQUIDAR al agente de Legajo Nº 470, con los haberes del mes de Febrero 2020, la suma de pesos TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00) en concepto de Plus por incremento de tareas.

Art.2º) Tome conocimiento Personal y Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCION Nº 075/20

20/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Asignar al personal que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Deportes, las categorías del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del 1 de Febrero de 2020 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Legajo	Cat.
653	13
671	13
765	16
804	10

Art.2º) Asignar al personal que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Cultura, las categorías del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del 1 de Febrero de 2020 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Legajo	Cat.
270	15
340	13
455	10
673	10
826	12

Art.3º) Asignar al personal que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, las categorías del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del 1 de Febrero de 2020 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Legajo	Cat.
41	14
414	16
422	14
504	12
789	9

Art.4º) Asignar al personal que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, las categorías del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del 1 de Febrero de 2020 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Legajo	Cat.
770	13

Art.5º) Asignar al personal que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Hacienda, las categorías del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del 1 de Febrero de 2020 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Legajo	Cat.
430	14
510	14
583	14
677	14

710	15
730	10
737	13
745	12
751	14
798	12
806	17
817	10

Art.6º) Asignar al personal que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, las categorías del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del 1 de febrero de 2020 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Legajo	Cat.
274	12
288	14
370	12
429	14
578	13
599	11
642	13
740	9
743	12

Art.7º) Asignar al personal que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Gobierno, las categorías del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del 1 de Febrero de 2020 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Legajo	Cat.
251	14
262	14
278	13
387	16
427	10
506	14
573	9
659	12
674	9
741	10
757	12
822	8

Art.8º) Asignar al personal que a continuación se detalla, dependiente de Intendencia, la categoría del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del 1 de Febrero de 2020 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Legajo	Cat.
727	14

Art.9º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.10º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.11º) Regístrese, Notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 090/20

28/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la Sra. Romina Valeria LECITO, (D.N.I. 26.857.277) a partir del 03 de Marzo de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, para desempeñarse en tareas de desarrollo de proyectos de diseño gráfico para el Área de Modernización de este Municipio.

Art.2º) CONTRATAR los servicios de la Sra. Bárbara GALLEGO, (D.N.I. 30.936.438), a partir del 03 de Marzo de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, para desempeñarse en tareas de promoción y difusión del trabajo en tiempo real de las diferentes acciones de gobierno, para el Área de Modernización de este Municipio.

Art.3º) Las nombradas percibirán como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.4º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 045/20

04/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, al señor JUAN HERNAN HUICHAQUELEN RUIZ, CUIT 20-93179291-2, del importe deducido en el Certificado de Obra 1, en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 8.360) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 047/20

04/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, de los trabajos contratados a través de la Resolución Municipal Nº 654/19, comprendidos en la obra "CONSTRUCCION ESPACIO VERDE", autorizada por la Ordenanza Municipal 2448/19, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 050/20

06/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la Maestra Mayor de Obras Martha Sánchez, CUIT 27-16001878-5, Matrícula Municipal Nº 250/126, para la provisión de mano de obra para ejecución de todas las tareas necesarias para la conexión del servicio de gas en el inmueble sito en calle Fragata 25 de Mayo Nº 588, identificado catastralmente como lote 16 de la Manzana 101 de la Sección C de este ejido municipal, por el precio total de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$49.400,00).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Construcción, refacción y mantenimiento de Edificios Públicos".

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 051/20

06/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa JUAN HERNAN HUINCHAQUELEN RUIZ, CUIT 20-93179291-2 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, trabajos que se llevarán adelante en el Taller de Arte Municipal, por la suma única y total de Pesos NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000) en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) Autorizar a la Secretaria de Obras Publicas a la compra de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el artículo 1º, en un todo conforme al cómputo de obra, a la empresa GUDA SRL, CUIT 30-71514388-3 por la suma única y total de Pesos SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$66.564,00) y a la empresa HIERROMAD AUSTRAL de IRON SRL CUIT 30-65483107-7 por la suma única y total de Pesos DIEZ MIL CUARENTA Y OCHO con NOVENTA Y CUATRO centavos (\$10.048,94) en un todo de acuerdo a las cotizaciones presentadas.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y Mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 052/20

06/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Procédase a la liquidación de la Asignación por Función prevista en el Artículo 1º, inciso i, de la Ordenanza Municipal Nº 1078/96, en los haberes del mes de febrero de 2020, por única vez, al agente Fabián Domínguez, Legajo Nº 823, por la suma de Pesos cinco mil (\$5.000) conforme lo establece la mencionada Ordenanza, por las razones expuestas en el Considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 053/20

06/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, al señor CARLOS EMILIO MELGAREJO RIVAS, CUIT 20-94288986-1 de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1 y 2, en concepto de Fondo de Reparación, los cuales ascienden a la suma total de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$8.086,32) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art. 3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 054/20

10/02/20

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa JUAN EVARISTO VERGARA VALLEJOS CUIT 20-92361290-5 el importe deducido en concepto de Fondo de Reparación en el Certificado de Obra N° 1, correspondiente a la obra "Provisión mano de obra carpeta de hormigón calle Cnel. Tomas Espora", trabajos comprendidos dentro de la Obra: "Pavimentación Urbana Año 2018 – Sectores Varios", el que asciende a la suma total de Pesos VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCO centavos (\$21.846,05) en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION N° 071/20

18/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa PEDRO ANIBAL ROLDAN CUIT 20-06240231-9 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos detallados en el Considerando, trabajos comprendidos en la Obra "Pluvial Calle 13 de Diciembre" por la suma total y única de pesos QUINIENTOS OCHO MIL (\$508.000,00) obra autorizada por la Ordenanza 2497/19, promulgada por la Resolución 679/19.

Art.2º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pluviales".

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION N° 072/20

18/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa OF/ARQ SRL, del importe deducido en el Certificado de Obra 1, en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$3.430) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCION N° 073/20

19/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra a la firma comercial VIAL SIEP S.A., C.U.I.T.: 30-71226666-6 de 2 (dos) carteles informativos con radar de velocidad de tres dígitos, formato plano o semi tótem, con soporte para luminaria, cada uno equipado con su correspondiente alimentación solar panel 40 W y sus respectivas licencias de software de estadísticas., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los Considerando, por la suma total de Pesos QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTISES (\$ 524.126,00) y conforme la cotización presentada.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Cartelería Urbana, Turística y de Seguridad*".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVÉSE.

RESOLUCION N° 078/20

26/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa PEDRO ANIBAL ROLDAN, del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación en el Certificado de Obra N° 1, correspondiente a la obra "Contratación de la Mano de Obra para la Colocación de Adoquines de Hormigón", trabajos autorizados por la Ordenanza 2414/18, que comprendió la calle Mapuches, entre las calles Chubut y Yamanes, el que asciende a la suma total de Pesos TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO centavos (\$ 33.259,75), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 079/20

26/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Públicas a efectuar la compra de 31,50 m³ de hormigón elaborado H21, a la empresa JUAN A. LAFEUILLADE E HIJOS S.A. CUITT 30-70840829-4 por un precio total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$58.275,00) material destinado a la obra "PAVIMENTACION URBANA AÑO 2016 – Sectores 1 y 2", obra autorizada por la Ordenanza Municipal 2326/16.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria Pavimentación.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 080/20

26/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, por las razones expuestas en los Considerandos, de los trabajos adjudicados, comprendidos en la obra "ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 081/20

26/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un permiso precario, transitorio y revocable a la Sra. Soledad Sonia Cardoso, DNI 25.994.856, para la utilización de un espacio en el Camping Municipal para el desarrollo del Proyecto de Ecología y Educación Sustentable denominado ANA CLARA – Tienda de Papeles, el cual estará sujeto a las Condiciones que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 085/20

27/02/20

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, por las razones expuestas en los Considerandos, de los trabajos contratados a través de la Resolución N° 550/19, comprendidos en la obra: Provisión de mano de obra para la ejecución de las tareas de acondicionamiento en el Boulevard Colector Sur de la Avenida Almirante Brown, donde se encuentra la base operativa de la Guardia Urbana, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 086/20

27/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa OF/ARQ SRL CUIT 30709173533, de los importes deducidos en los Certificados de Obra 1, 2,3, 4, 5 y 6, en concepto de Fondo de Reparación, los cuales ascienden a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.461,47) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 087/20

28/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa JUAN EVARISTO VERGARA VALLEJOS, los importes deducidos en los Certificados de Obra N° 1 y 2 en concepto de fondo de reparación, el cual asciende a la suma total de Pesos DOCE MIL CIENTO VEINTE CON NOVENTA centavos (\$ 12.120,90), en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION N° 055/20

10/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los valores para el fondo denominado "Caja Chica" según el siguiente detalle
Bromatología: \$15.000

Seguridad Urbana y Vial: \$15.000

Camping: \$10.000

Reserva Punta del Marques: \$10.000

Art.2º) Los mismos serán rendidos regularmente a la Tesorería Municipal y que podrán ser utilizados para aquellos gastos menores a PESOS CINCO MIL (\$5.000) en las condiciones expuestas en el considerando.

Art.3º) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los valores para el fondo denominado "Caja Chica" del Centro de Salud Municipal a un monto de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), los que serán rendidos regularmente a la Tesorería Municipal y que podrán ser utilizados para aquellos gastos menores a PESOS CINCO MIL (\$5.000) en las condiciones expuestas en el considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los valores para el fondo denominado "Caja Operativa" correspondiente la Secretaría de Cultura, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), el cual será utilizado para el pago de gastos menores a PESOS CINCO MIL (\$5.000) por los motivos expuestos en los considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los valores para el fondo denominado "Caja Chica" correspondiente al Taller de Arte Municipal, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), los que serán rendidos regularmente a la Tesorería Municipal y que podrán ser utilizados para aquellos gastos menores a PESOS CINCO MIL (\$5.000) por los motivos expuestos en los considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Actualizar los valores para el fondo denominado "Caja Operativa" correspondiente la Secretaría de Deporte, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), el cual será utilizado para el pago de gastos menores a PESOS CINCO MIL (\$5.000) por los motivos expuestos en los considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio de pesos Veinte Mil (\$20.000,00) mensuales a la Asociación de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Rada Tilly, desde enero hasta diciembre 2020, según el viso y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "subsidios" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.
Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 074/20

20/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte reintegrable al agente mencionado en el Visto, DNI 39364731, Leg. 802 por un valor de PESOS OCHO MIL (\$8.000) el que será descontado a través de su recibo de haberes en CUATRO (4) cuotas.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Personal a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 089/20

28/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de Pesos CIENTO SESENTA MIL (\$160.000) a la Banda Infanto Juvenil del Rotary Club, el mismo será entregado en ocho cuotas consecutivas de Pesos VEINTE MIL (\$20.000) cada una.

Art.2º) Dicho aporte lo recibirá el Sr. Acevedo Oscar en su carácter de Coordinador de la Banda Infanto Juvenil del Rotary Club Rada Tilly, a cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCION Nº 063/20

11/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos un mil novecientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$1966,67) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 066/20

11/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la factura B Nº 00008 00008950 de PESOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$9150,00) según el visto y los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 083/20

27/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de 2 guardapolvos talles 4 y 12 para la Sra. Gómez Mónica DNI 35452680, por un importe de pesos UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1348,00), según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCION Nº 048/20

06/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) al Sr. Gastón Martín Pereyra, CUIT: 20 -35047344-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 049/20

06/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) al Sr. Pablo David Alonso Jaime, CUIT: 20 -22564134-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 061/20

11/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) al Sr. Lucas Andrés Montanaro, CUIT: 20-29261030-1, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 062/20

11/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) a la Sra. Paula Marina Saccone, CUIT: 27-29858131-6, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 070/20

17/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) al Sr. Marcos Darío Damián Soto, CUIT: 20-29585560-7, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 077/20

21/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500.-) a la Sra. Mariel Kenes, CUIT: 23-30936617-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 082/20

27/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) al Sr. Cristian Alejandro Stevenot, CUIT: 20-23497390-9, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCION Nº 067/20

13/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) a la Asociación Patagónica de Motociclismo Deportivo (APAMOD), según el visto y considerando.

Art.2º) En nombre del Club recibirá el subsidio el Sr. Presidente del mismo Sr. Jorge A. Bucemo quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 084/20

27/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio por el valor de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25000) a la Asociación Patagónica de Motociclismo Deportivo (APAMOD), según el visto y considerando.

Art.2°) En nombre del Club recibirá el subsidio el Sr. Presidente del mismo Sr. Jorge A. Bucemo quien deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 088/20

28/02/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un aporte no reintegrable por el valor de PESOS OCHENTA MIL (\$80000) al Club Atlético Rada Tilly, según el visto y considerando.

Art.2°) En nombre del Club recibirá el aporte el presidente del mismo, Sr. Pablo Conechny, con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Deportes" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2020.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 003/19

11/02/19

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Convocar a los Señores Concejales a Sesión Preparatoria para el día jueves 20 de Febrero de 2020, a las 09:30 horas, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y consideración Acta I° Sesión Extraordinaria Período 2019.
2. Designación de Autoridades del Honorable Concejo Deliberante para el Período Ordinario 2020.
3. Juramento autoridades del Cuerpo Período Ordinario 2020.
4. Establecer días y horarios de Sesiones.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA ONCE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RES INTERNA Nº 004/19

11/02/19

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la realización de la Sesión Inaugural del Período Ordinario 2020 para el día viernes 28 de Febrero del año en curso a las 10,00hs.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA ONCE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 001/19

21/02/19

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Establecer para la realización de las Sesiones Ordinarias del Período 2020 los segundos y cuartos jueves de cada mes a las 20,00 hs.

El cierre del Orden del Día operará 48 hs. antes del inicio de cada Sesión.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION Nº 002/19

28/02/19

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art. 1º) Conformar las Comisiones Permanentes del Cuerpo de la siguiente manera:

a. Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Concejal Mariel Gimena Peralta.
Concejal Juan Fernando Díaz Vega.
Concejal Carlos Daniel Barrios Daporta.

b. Comisión de Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento.

Concejal Mariel Gimena Peralta.
Concejal Guillermo Luis García.
Concejal Mabel Cristina Morejón.

c. Comisión de Legislación Interpretación y Reglamento.

Concejal Juan Fernando Díaz Vega.
Concejal Ismaela Haydeé López.
Concejal Bruno Norman English.

d. Comisión de Bienestar Social.

Concejal Joshua Dunaj.
Concejal Ismaela Haydeé López.
Concejal María Eugenia Spinassi.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2501/19

28/02/19

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 674/19 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del siete por ciento (7%) con los haberes del mes de Diciembre de 2019 a liquidarse en Enero del 2020 y un incremento del valor de la hora cátedra docente en el orden del siete por ciento (7%) con los haberes del mes de Diciembre de 2019 a liquidarse en enero de 2020.

Art.2º) La Resolución Municipal Nº 674/19 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.